



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020-MDS/A

Sayán, 29 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El documento de fecha 23 de diciembre de 2020 presentado por la C.P.C. Angélica Medina Leandro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MDS/A, de fecha 22 de septiembre del 2020, se resolvió: "DESIGNAR a partir del 23 de setiembre del 2020 a la C.P.C. ANGELICA MEDINA LEANDRO, con DNI N° 40679338 en el cargo de GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Sayán."

Que, mediante el documento de fecha 23 de septiembre de 2020, la C.P.C. Angélica Medina Leandro, señala: "...pongo a disposición el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán..."

Que, es facultad del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA de la C.P.C. ANGELICA MEDINA LEANDRO en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva hasta el 29 de diciembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte de la C.P.C. ANGELICA MEDINA LEANDRO, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Ing. Feil C. Castillo
ALCALDE